



PERU

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - CERCADO DE LIMA,

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 094-2015-JUS/DGDPAJ-
JIRÓN CONTUMAZÁ N° 846 OFICINA 401, OTRO CERCADO DE LIMA, LIMA Teléfono N° 1-4284120

EXP. N° 34-2024-JUS

ACTA DE CONCILIACIÓN POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES N° 61-2024 CCG/CERCADO DE LIMA

En la ciudad de LIMA distrito de LIMA siendo las 9:30 AM del día 27 del mes de FEBRERO del año 2024, ante MALASQUEZ ESPINOZA NANCY ELENA identificada con Documento Nacional de Identidad N° 06717552 en mi calidad de Conciliadora Extrajudicial debidamente autorizada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con Registro N° 539, registro de especialidad en FAMILIA N° 44- se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **MINISTERIO DE CULTURA, con RUC N° 20537630222, debidamente representado por su Procurador Público, HEMNER ALVA REYRA, identificado con DNI N° 08338281, actuando en la diligencia por delegación de funciones la abogada ZAIRA DEL PILAR YANAYACO GIRON, identificada con DNI N° 45238598 ambos con domicilio en AVENIDA JAVIER PRADO ESTE N. 2465, distrito SAN BORJA, provincia LIMA y Departamento LIMA,** y la parte invitada **PLASENCIA GALVEZ JESUS MARLENY** identificado con DNI N° 45030840 con domicilio en JIRÓN WASHINGTON N. 950 958, ESQUINA CON PEDRO DAVALOS N. 211 215, distrito LIMA, provincia LIMA y Departamento LIMA, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la primera, el día 13 de febrero de 2024 a horas 10:40; y la segunda, a las 09:00 horas del día 27 del mes de febrero del año 2024, y no habiendo concurrido a ninguna de estas sesiones la parte INVITADA: PLASENCIA GALVEZ JESUS MARLENY.

Se deja constancia de la asistencia de la parte SOLICITANTE: MINISTERIO DE CULTURA.

Por esta razón se extiende la presente Acta N° 61-2024, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho:

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se Adjunta la solicitud en (4) folios(s), la cual forma parte integrante de la presente acta.

DESCRIPCIÓN DE LA (S) CONTROVERSIA (S) SOBRE LA(S) QUE SE PRETENDÍA(N) CONCILIAR:

Obligación de Hacer, referida a la restauración y demolición de lo edificado sin autorización en el inmueble ubicado en Jirón Washintong N: 950 - 958 – 960, esquina con Jirón Pedro Dávalos Lisson N° 221 – 215, distrito, provincia y departamento de Lima

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

Elena Malasquez Espinoza
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
de Conciliador Extrajudicial N° 539
de Conciliador en Familia N° 44


SOLICITANTE, MINISTERIO DE CULTURA
ABOGADA: ZAIRA DEL PILAR YANAYACO GIRON, DNI N° 45238598

Exp. N° 34-2024-JUS. Acta N° 61-2024 CCG/ CERCADO DE LIMA

 **Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos**
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Lima

El servicio General del Centro que.
El anverso del presente, es copia fiel a su original
que he tenido a la vista. **27 FEB. 2024**

Lima.....de.....


 **NANCY ELENA MORALES ESPINOZA**
Secretario General
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos